ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN JURÍDICA**	**Código:** GJU-F-33
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	**Fecha:** 08/01/2025
		Versión: 4

ADICIÓN _X___ PRÓRROGA __X___ CESION ____ SUSPENSIÓN _____ REINICIO _____ CLAUSULADO ___X____ ACLARACIÓN _____ TERMINACIÓN ANTICIPADA _____

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE MODIFICACIÓN:	Dos (2)
TIPO CONTRACTUAL:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	2608-2024
CONTRATISTA Y/O ASOCIADO	CORPORACIÓN TOPOFILIA
OBJETO	Celebrar Convenio de Asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, y el Instituto Distrital de las Artes Idartes - Subdirección de Equipamientos Culturales, para el desarrollo del proyecto "Red de Cultura en Escena: Circulación y Posicionamiento en Escenarios Históricos" enfocado en circular producciones culturales y artísticas de reconocimiento internacional, nacional, distrital y local para continuar posicionando a los escenarios históricos a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales.
VALOR TOTAL	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS M/Cte. ($1.467.625.000), discriminados de la siguiente manera: El IDARTES aportará al convenio la suma de MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($1.310.075.000). La entidad CORPORACIÓN TOPOFILIA aportará al convenio un total de: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. ($157.550.000), los cuales corresponden a aportes en especie. (Incluido Adición N°1)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de marzo de 2025 (Incluida prórroga N°1)
FECHA DE INICIO	15/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2025 (Incluida Prórroga N°1)

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN

Se reúnen de manera presencial el día 05 de marzo de 2025, previa convocatoria por correo electrónico, los miembros del Comité Técnico del Convenio 2608 de 2024, con la asistencia de las siguientes personas: POR PARTE DEL IDARTES: Sylvia Ospina, en calidad de Subdirectora de Equipamientos Culturales y ordenadora del gasto, y Paula Silva Díaz, Gerente de Escenarios, supervisora del Convenio; POR PARTE DEL ASOCIADO: Julie Cortés, Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro Corporación Topofilia y Coordinadora General del Proyecto. Como Invitados POR PARTE DEL IDARTES: Milena Ladino y Julian Albarracin; contratistas profesionales de apoyo a la supervisión y Luis Gabriel Loaiza, Profesional Universitario, como Secretario técnico. POR PARTE DEL ASOCIADO: Rocio Saavedra Apoyo administrativo para el desarrollo del proyecto. Se verifica así el Quórum establecido para la reunión.

Al respecto de la ejecución de la programación hasta la fecha, se informa que se han adelantado los procedimientos y protocolos establecidos para la realización de las actividades previstas en el Convenio, realizando hasta la fecha 111 actividades de las 84 actividades aprobadas previamente, entendiéndose un porcentaje de más del 100% de cumplimiento de actividades del proyecto "Red de Cultura en Escena: Circulación y Posicionamiento en Escenarios Históricos", según el flujo de caja anexo.

Se verifica que a la fecha está comprometido un valor total de $1.276.624.589 para la realización de estas actividades, y que a la fecha se han realizado 4 desembolsos de los recursos con cargo a Idartes, por valor total de $1.262.321.250. De este valor, el asociado informa que a la fecha ha pagado a los terceros participantes del proyecto, un valor total de $1.086.790.479.

Se ratifica que la ejecución del convenio se lleva a cabo conforme a la metodología y al plan financiero aprobados por el Comité, considerando los valores iniciales como una referencia. Dado el carácter dinámico del sector cultural y las negociaciones asociadas a la vinculación de los artistas, el presupuesto puede ajustarse según las aprobaciones emitidas por el Comité, dentro de su marco de competencia. Este procedimiento responde a las proyecciones establecidas, con el fin de garantizar el cumplimiento del propósito del convenio, enfocado en el fortalecimiento de la oferta artística y en la consolidación de los escenarios históricos como espacios culturales de referencia. En este contexto, las actividades desarrolladas en los distintos formatos han sido categorizadas de acuerdo con su costo, capacidad de audiencia e impacto, teniendo en cuenta la trayectoria artística y escénica de cada espectáculo en la ciudad. Asimismo, en la ejecución del proyecto se ha asegurado que los recursos asignados cubran la totalidad de las acciones previstas. Se resalta que el presupuesto asignado y autorizado por el Comité para la realización de las actividades artísticas contempladas en los distintos componentes del proyecto está debidamente registrado en el flujo de caja adjunto, el cual ha sido validado y aprobado por el Comité, reflejando las modificaciones entre componentes según el detalle de cada actividad.

En virtud de lo anterior, en el marco de la ejecución del convenio de asociación con Topofilia, se reitera que gracias a la adecuada gestión se han desarrollado satisfactoriamente 111 actividades programadas, superando ampliamente la meta de realizar mínimo 94 actividades, optimizando los recursos disponibles y garantizando el cumplimiento de los objetivos planteados. Esta ejecución ha permitido consolidar una oferta artística diversa y de alto impacto en los escenarios históricos, fortaleciendo su posicionamiento como espacios culturales estratégicos en la ciudad.

Sin embargo, con el propósito de asegurar la continuidad y consolidación de los procesos adelantados, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la operación permanente de los escenarios vinculados al proyecto, se revisa la posibilidad de solicitar una prórroga y una adición al Convenio hasta el 7 de mayo de 2025, lo que permitirá fortalecer el impacto de las ejecución del proyecto y ampliar el alcance de las acciones estratégicas en favor del sector cultural. La optimización de los recursos ha posibilitado la articulación de nuevas oportunidades para el desarrollo artístico en los escenarios, por lo que en concenso se aprueba solicitar prorrogar el tiempo de ejecución hasta el 7 de mayo, fortaleciendo igualmente el presupuesto con una adición de $100.000.000 para la realización de 15 actividades adicionales, las cuales se encuentran a continuación y en detalle en el flujo de caja anexo. Ésto con el fin de garantizar la sostenibilidad de la programación y maximizar el impacto de las actividades proyectadas y continuar posicionando a los escenarios del proyecto “Red de Cultura en Escena: Circulación y Posicionamiento en Escenarios Históricos”.

Se reitera que la ejecución del convenio se realiza en el marco de la propuesta metodológica y el plan financiero aprobado por el Comité, en el cual los valores inicialmente presentados se toman como referencia, considerando la naturaleza dinámica del sector cultural y las condiciones de contratación de los artistas. En este sentido, el Comité ha aprobado ajustes presupuestales que han permitido una distribución eficiente de los recursos, asegurando la realización de la totalidad de las actividades previstas en el convenio. Igualmente se aclara que, según lo informado por las oficinas de producción y comunicaciones del Idartes, se requerirá la disponibilidad de recursos en los respectivos componentes de los gastos ocasionales previstos en el proyecto, para asegurar la realización en correctas condiciones de producción y con la debida divulgación, por lo que el Comité igualmente resalta el fortalecimiento de estos componentes según el presupuesto

En virtud de las consideraciones anteriores, el comité reitera la aprobación de la solicitud de adición del Convenio por la suma de CIENTO DOCE MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/Cte $ $112.040.939, de los cuales Idartes aportará la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte $ 100.000.000, y el Asociado la suma de DOCE MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS $12.040.939 en especie, representados en el fortalecimiento de las acciones y los productos presentados por el asociado en el marco del proyecto, que se encuentran en ejecución, garantizando la continuidad de estas acciones durante la vigencia de la prórroga solicitada. Se aclara que con la adición se incrementa en 15 actividades el número de acciones previstas según los objetivos del convenio y el fortalecimiento del reconocimiento de los escenarios hasta el 7 de mayo de 2025.

Que, en atención a la solicitud realizada, las partes acuerdan realizar la presente MODIFICACIÓN 2, PRÓRROGA 2 Y ADICIÓN No. 2 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2608-2024 suscrito a través de la plataforma de SECOP II, de conformidad con las siguientes cláusulas:

ADICIONAR al convenio de asociación No. 2608 de 2024 la suma de CIENTO DOCE MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/Cte $ $112.040.939, de los cuales Idartes aportará la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte $ 100.000.000, y el Asociado la suma de DOCE MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS $12.040.939 en especie.

PÁRAGRAFO: la suma que aporta el IDARTES a la adición del convenio 2608 de 2024 correspondiente a CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte $ 100.000.000 se encuentra amparada en los certificados de disponibilidad presupuestal CDP 2250 del 20 de marzo de 2025.

MODIFICAR el valor total del convenio de asociación No. 2608 de 2024 el cual quedará así: VALOR: El valor total del Convenio que se pretende realizar asciende a la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($1.579.665.939), discriminados de la siguiente manera: ● El IDARTES aportará al convenio la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($1.410.075.000) ● La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/Cte. ($169.590.939), los cuales corresponden a aportes en especie.

MODIFICAR la forma de desembolso del convenio 2608 de 2024, la cual quedará de la siguiente manera: "FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR:
(...)Un quinto desembolso por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte $ 100,000,000, previa presentación de informe para pago aprobado por Supervisor del Convenio certificando la entrega de los siguientes productos: 1) Consolidado del gasto y la inversión a la fecha verificado por el comité técnico de seguimiento del Convenio. 2) Informe financiero con todos los soportes de pagos realizados por cada evento. 3) Informe de actividades desarrolladas en el proyecto firmado por el Representante Legal de la entidad y el Revisor Fiscal. 4) Informe para pago y certificación de cumplimiento expedido por la persona designada para realizar actividades de supervisión del Convenio.
Un sexto y último desembolso por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($47.753.750), previa presentación de informe para pago aprobado por Supervisor del Convenio certificando la entrega de los siguientes productos: 1) Consolidado del gasto y la inversión final verificado por el comité técnico de seguimiento del Convenio. 2) Informe final de ejecución financiera con sus soportes respectivos, de conformidad con el presupuesto presentado y aprobado por EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, que incluya soportes de cuentas por pagar y discriminación general de los aportes propios utilizados para desarrollo del proyecto, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la entidad y el Revisor Fiscal. 3) Informe final de actividades desarrolladas en el proyecto y los soportes correspondientes (material fotográfico, audiovisual, textos, informes de entidades participantes, etc), deberá contener cifras totales de eventos realizados durante el proyecto y número de asistentes a cada uno, evaluación de indicadores de gestión y cobertura e impacto, además deberá estar firmado por el Representante Legal de la entidad y el Revisor Fiscal, 4) Informe para pago y certificación de cumplimiento expedido por la persona designada para realizar actividades de supervisión del Convenio (...).

PRÓRROGAR el convenio de asociación N°2608-2024 hasta el 7 de mayo de 2025.

MODIFICAR el plazo del convenio de asociación N°2608-2024 de la siguiente manera: "PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 7 de mayo de 2025. La fecha de inicio y finalización del convenio corresponderá a la información que registre el supervisor del convenio en la plataforma transaccional Secop II, acorde con la información que se reporte en materia de legalización del convenio (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía). Solamente se podrá efectuar tal registro de fecha de inicio después de la última fecha de cumplimiento de los requisitos descritos."

GARANTÍAS El asociado se compromete a modificar las garantías que amparan el contrato, ampliando la vigencia de la póliza y valor de sus amparos en los términos del presente documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN JURÍDICA**	**Código:** GJU-F-33
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	**Fecha:** 08/01/2025
		Versión: 4

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Valor Inicial IDARTES	$ 955.075.000		
Valor adiciones anteriores		**Fecha de suscripción:**	N/A
	$ 355.000.000	**Fecha de suscripción:**	N/A
		Fecha de suscripción:	N/A
Valor total (Con adiciones)	$ 1.310.075.000		
Valor ejecutado a la fecha	$ 1.262.321.250	**Porcentaje de ejecución a la fecha:**	90,00%
Saldo a la fecha	$ 47.753.750		

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
MODIFICACIÓN DE ADICIÓN			
Valor adición solicitado	$ 100.000.000	**Nuevo valor del contrato**	$ 1.410.075.000
Codigo compuesto Solicitud CDP-Pandora	SCDPI-260-02427-25	**Proyecto de Inversión / Rubro de Funcionamiento**	8002
CDP N°	2250	**VALOR CDP**	$ 100.000.000

La supervisión verificará que El CONTRATISTA,cargue en la plataforma secop II el anexo de las garantías modificadas pactadas en el contrato principal, de conformidad con la presente adición, las cuales deben ser notificadas a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento del CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal.

MODIFICACIÓN DE PRORROGA			
Tiempo de prórroga	1 Meses y 7 Siete Días	**Nueva Fecha de Terminación**	07 mayo de 2025

La supervisión verificará que El CONTRATISTA,cargue en la plataforma secop II el anexo de las garantías modificadas pactadas en el contrato principal, de conformidad con la presente prórroga, las cuales deben ser notificadas a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento del CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal.

MODIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN / REINICIO			
Tiempo de suspensión del contrato	N/A		
Fecha Inicio Suspensión	N/A	**Fecha Fin Suspensión**	N/A
Fecha Reinicio	N/A	**Se debe actualizar la fecha de terminación**	SÍ___ NO _____
Nueva Fecha de Terminación	N/A		

MODIFICACIÓN DE CESIÓN			
No. Documento Cesionario	N/A	**Nombre completo cesionario**	N/A
Número interno SAP:	N/A	**Número BP:**	N/A
Fecha de Cesión	N/A		
Valor actual ejecutado	N/A	**Valor pendiente de pago al Cedente**	N/A
Valor a ceder	N/A		

MODIFICACIÓN DE ACLARACIÓN	
Clausulas a aclarar	A. Modificar valor del convenio B. Modificar plazo del convenio C. Modificar forma de pago

MODIFICACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA			
Fecha de Terminación Anticipada	N/A		
Valor actual ejecutado	N/A	**Valor pendiente de pago al Contratista**	N/A
Valor a liberar	N/A	**Número y fecha del RP del saldo a liberar**	N/A
Valor total del contrato	N/A		

Fecha de solicitud:	25/03/2025

Ordenador(a) del Gasto

Supervisor del contrato o convenio: SILVIA OSPINA HENAO

*Se adjunta CDP (cuando aplique)

** Se adjunta acta de reunión contrato de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, proveedor exclusivo, distribución, exhibición, coproducción, patrocinio, trabajos artísiticos que solamente se pueden encomendar a determinadas personas. (según aplique)*

** Se adjunta original del acta de comité operativo, carta de delegación, propuesta de la ESAL y nuevo presupuesto o de Comité Técnico de Seguimiento (Para convenios de asociación o interadministrativos según corresponda)*

Radicado: **20252100186913**
Fecha 25-03-2025 11:51

Documento 20252100186913 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora Equipamiento Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 25-03-2025 14:24:42

Revisó: JUAN PABLO MUÑOZ BOLAÑOS - Contratista - Gerencia de Escenarios

Anexos: 3 folios



ae8080a19f8954cbde2d2d3df3dfbdcd53babf42a8fe52dae365781af93127a9